



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 31 de Enero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 47 /2019

VISTO:

El CUIJ N° A-01-00005825-0/2018 y A-01-00014507-2/2018, las Resoluciones Presidencia N° 998/16, 124/17, 520/18, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Nancy Carpriaux, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento para los días 14 y 27 de febrero, 02, 06, 09 y 13 de marzo, 04, 11, 18 y 25 de abril, 03, 09, 11, 16, 22, 24 y 30 de mayo, 05, 15, 21 y 28 de junio, 02 y 11 de julio, 02, 16, 21, 24, 29, 30 y 31 de agosto, 03, 04, 05, 06, 07, 12, 13, 17, 18, 24 y 27 de septiembre, 02, 03, 10, 11, 16, 18, 22, 23, 26 y 29 de octubre, 02, 05, 06, 09, 14, 20, 22 y 28 de noviembre, y 03, 11, 12, 17, 18 y 26 de diciembre de 2018.

Que conforme Res. Pres. N° 998/16, N° 124/17 y N° 520/18 se le ha concedido a la Sra. Nancy Carpriaux licencia extraordinaria por enfermedad por largo tratamiento bajo el mismo diagnóstico por el cual la nombrada solicita, actualmente justificar los días ut supra mencionados y el cual guarda relación con su discapacidad.

Que la referida agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento los días 14 y 27 de febrero, 02, 06, 09 y 13 de marzo, 04, 11, 18 y 25 de abril, 03, 09, 11, 16, 22, 24 y 30 de mayo, 05, 15, 21 y 28 de junio, 02 y 11 de julio, 02, 16, 21, 24, 29, 30 y 31 de agosto, 03, 04, 05, 06, 07, 12, 13, 17, 18, 24 y 27 de septiembre, 02, 03, 10, 11, 16, 18, 22, 23, 26 y 29 de octubre, 02, 05, 06, 09, 14, 20, 22 y 28 de noviembre, y 03, 11, 12, 17, 18 y 26 de diciembre

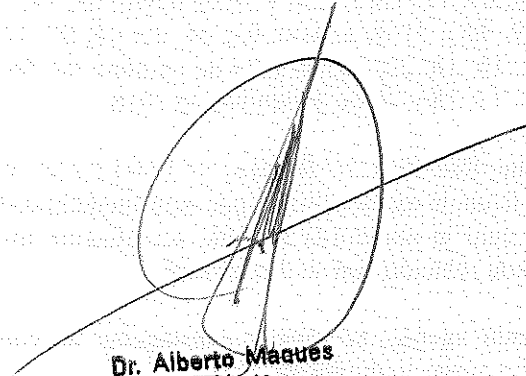


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

de 2018, a la agente Nancy Carpriaux, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04 de conformidad con lo establecido en el Art. 56 del Reglamento Interno,

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Nancy Carpriaux y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 04, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° /2019



Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires